

## FM-951-2017 18 de diciembre de 2017

Ahora bien para mejor valorar es conveniente señalar que, el Artículo # 46 de la Dr.Lexo 0222 cambra Menación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos, está Dien relación con las funciones de la Secretaria Ejecutiva Técnica de Donación y Corresplante de la company de la que se propone reformar es:

Primero en el Inciso (b), al agregarle lo siguiente: Deberá además establecer y Estimatener dentra del Registro Nacional una lista única nacional actualizada de los órganos y tejidos humanos disponibles, a la cual tendrán acceso todos los Enpetanciales bandiciorios 29-20017, nteshallo sedenalentrale de locista elecespera, naguardandacia confiderecialidad reforma de etidad como las de nantes de econteres y El trashinisterioedergatus enefioniuniomanosos especialistas den trashiantas dellos 2093tablecimiento \$20,494ug on traitades enterión de le se obligación de principalituna se la lista única cuando ocurran modificaciones en la lista única nacional, la Hablehaeráinfalide dentra del Boquistre blaficiales de la Escuela de Medicina de nuestra Universidad, que tienen participación directa y amplia experiencia en el temague de aspragas, um eus y minois parts de la production de la producti en particular la asignación, las actividades de trasplante y los resultados Inicanse quiseratable enset Garbalados merentarado como riclaido \$2900 antra vivos,

Posteriormente el señor diputado Vargas Varela realiza una acotación mentienandotexte ientregueterze eleveneionatuen no texistante destorganos no Teningupa lista os , física ny description de la company d trafebanos in encionacus es espulista ai existe don acuanto cantro de Trasplante particular de sevent de salud y específicamente a la Secretaría Ejecutiva

Consintection de la jeunité de

Humanos ¡La vida Humana es inviolable¡, como una garantía al funciando las dinigas de formas propuestas, señalamos:

Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, dicho ente lleva un Lulistadoeyeseaptistiva de carreleñal puntaja establecido are a la la Reglamanta de la asbevt#9222estlgadosédicaschasistentesidisperialistaspdelesnelitetantesanyooade Drāraspharate Eulue labovanara la Geie Restarifiense de la Segluro Secialic e ase estado setrabajanda e enconjuntampo e el edinistrio ed a salude en específicament que ne la penniferalegan a la Regional de la Asignación de Órganos y Tejidos Humanos provenientes de Fuente Cadavérica es regida por el Ministerio de Salud a través de La Secretaria Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y tejidos humanos.

Zamora Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo San Pedro de Montes de Oca

San José, Costa Rica

Dr. Carlos Alberto Fonseca

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Viviana Esquivel Solís

Escuela de Salud Pública Directora Dr. Mauricio Vargas Fuentes

Escuela de Tecnologías en Salud Director

Dr. Horacio Chamizo García









Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina

Ciudad Universitaria "Rodrigo acio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Directora Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Viviana Esquivel Solís

Escuela de Salud Pública Directora Dr. Mauricio Vargas Fuentes

Escuela de Tecnologías en Salud Director Dr. Horacio Chamizo García 2-) Se está trabajando actualmente en la base de datos digital habiéndose realizado varias reuniones, la base de datos se llamará SINADOC y está siendo creada con la colaboración de especialistas Argentinos que crearon esta base de datos en su país, tienen pues amplia experiencia habiéndose realizado varias reuniones.

La base de datos va avanzada, se piensa que entrará a funcionar probablemente como a mediados del año 2018. En esta base de datos los médicos deben introducir los datos de los pacientes y automáticamente se le da un puntaje al paciente que se ingresa respetando los criterios establecidos por los médicos especialistas del país, de acuerdo al órgano a trasplantar.

En esta base de datos los pacientes podrán valorar su posición en la lista de espera y como se mueve la misma.

En resumen lo que propone la reforma al artículo # 46 de la ley 9222 en su inciso B y la introducción del inciso F, ya es algo sobre lo que se está trabajando y sobre lo que se está bastante adelantado.

No existiendo desacuerdo de este despacho con lo anterior pues representa un perfeccionamiento de la Ley N. 9222.

Sin otro particular reitero a usted los sentimientos de mi consideración y afecto.

Atentamente,

Dr. Carlos Fonseca Zamora Decano

Cc: Archivo
CFZ/LBM









Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Directora Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Viviana Esquivel Solís

Escuela de Salud Pública Directora Dr. Mauricio Vargas Fuentes

Escuela de Tecnologías en Salud Director Dr. Horacio Chamizo García



